



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Superintendencia de Seguros de la Nación

BUENOS AIRES, - 8 MAY 2015

VISTO el Expediente N° 64452 del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA con número de CUIT 30-50001091-2, solicita la inscripción en el Registro de Agentes Institorios creado por Resolución SSN N° 38.052 de fecha 20 de diciembre de 2013.

Que la entidad ha presentado la documentación respaldatoria que da cumplimiento a la totalidad de los requisitos establecidos en la citada Resolución para lograr la inscripción en el Registro de Agentes Institorios.

Que la entidad ha cumplimentado la carga de datos a la que hace referencia la Comunicación SSN N° 4.165 de fecha 10 de septiembre de 2014.

Que la Gerencia de Autorizaciones y Registros ha tomado la intervención que le corresponde al ámbito de su competencia.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha dictaminado al respecto.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades previstas en el Artículo 67 de la Ley N° 20.091.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Inscribir en el Registro de Agentes Institorios al BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA con número de (CUIT 30-50001091-2), de conformidad con las normas previstas en la Resolución SSN N° 38.052 de fecha 20 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese al BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en el domicilio denunciado sito en calle Bartolomé Mitre número 326 (CP: 1008), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Superintendencia de Seguros de la Nación

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la entidad que oportunamente se le comunicará el número de inscripción en el Registro de Agentes Institorios.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

RESOLUCIÓN Nº **3 9 1 6 0**

A

LIC. JUAN ANTONIO BONTEMPO
Superintendente de Seguros de la Nación